

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-Los líquidos a medir para el modelo VZO-8 son: Gasóleo A, gasóleo C, fuel extra ligero, fuel ligero, fuel medio y aceites lubricantes; para el modelo VZO-20, los indicados anteriormente más el fuel pesado.

Quinto.-Los contadores de líquidos combustibles correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Marca: «Aquametro».

Modelo: VZO-8 milímetros o VZO-20 milímetros.

Caudal máximo, expresado en decímetros cúbicos/hora:  $Q_{max}$  150  $dm^3/h$ ;  $Q_{max}$  1.500  $dm^3/h$

Caudal mínimo, expresado en decímetros cúbicos/hora:  $Q_{min}$  4  $dm^3/h$ ;  $Q_{min}$  20  $dm^3/h$

Presión máxima de servicio:  $P_{max}$  16 bar.

Año y número de fabricación.

Una flecha indicadora del sentido de flujo del líquido.

Temperatura máxima de servicio: 60° C; 130° C.

Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se haya publicado la aprobación del modelo.

Madrid, 26 de septiembre de 1986.-El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

**27076** RESOLUCION de 26 de septiembre de 1986, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación del prototipo de humidímetro electrónico, para cereales, semillas y sus harinas, modelo 2080, de la marca «Higropant».

Vista la petición interesada por la Entidad española «Industrias Electrónicas Argos, Sociedad Anónima», domiciliada en Camino de Moncada, número 70, de Valencia, en solicitud de aprobación de modelo de un humidímetro electrónico, para cereales, semillas y sus harinas, modelo 2080, de la marca «Higropant», fabricado por la Entidad española antes citada,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo; el Real Decreto 1519/1986, de 25 de julio; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la recomendación internacional número 59 de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), relativa a los humidímetros para granos de cereales y granos oleaginosos, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará el día 31 de diciembre de 1988, a favor de la Entidad «Industrias Electrónicas Argos, Sociedad Anónima», el modelo de humidímetro electrónico, para cereales, semillas y sus harinas, modelo 2080, de la marca «Higropant», cuyo precio máximo de venta al público será de 72.500 pesetas.

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.-Los humidímetros electrónicos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Marca: «Higropant».

Modelo: 2080.

Número de serie o lote.

Campo de medida: 10 por 100 al 35 por 100.

Categoría B, clase I.

Signo de aprobación:

1206
------

86023
-------

Cuarto.-El control metrológico, correspondiente a la verificación primitiva de estos humidímetros se efectuará en los Laboratorios del Centro Español de Metrología o en el Laboratorio de Verificación Metrológica, oficialmente autorizado, que designe el referido Centro.

Madrid, 26 de septiembre de 1986.-El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

**27077** RESOLUCION de 26 de septiembre de 1986, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de un prototipo de contador de agua fría, sin marca, modelo DS, calibre 25 milímetros.

Vista la petición interesada por la Entidad «Contagua, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Progreso, número 308, de Badalona (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de un contador de agua fría, sin marca, modelo DS, calibre 25 milímetros y fabricado por la misma,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo; el Real Decreto 1519/1986, de 25 de julio; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la recomendación internacional número 49 de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), y Decreto de 12 de julio de 1945, por el que se establecen las normas para el estudio y aprobación del sistema de contadores de agua, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará el día 31 de diciembre de 1986, a favor de la Entidad «Contagua, Sociedad Anónima», el modelo de contador de agua, sin marca, modelo DS, calibre 25 milímetros, de caudal nominal 3,5 metros cúbicos/hora, y cuyo precio máximo de venta al público será de 5.640 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de estos contadores de agua fría se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-Los contadores de agua fría correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del fabricante: «Contagua, Sociedad Anónima».

Modelo: DS.

Caudal nominal expresado en metros cúbicos/hora:  $Q_n$  3,5 metros cúbicos/hora.

Calibre del contador: 25 milímetros.

Año y número de fabricación.

Una flecha indicadora del sentido del flujo del agua.

Unidad de medida: Metro cúbico.

Leyda: «Utilizable entre +4° C y +40° C».

Signo de aprobación de modelo:

0402
------

86033
-------

Madrid, 26 de septiembre de 1986.-El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

**27078** RESOLUCION de 26 de septiembre de 1986, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de un prototipo de contador de líquidos combustibles, marca «Aquametro», modelo VZO-4 milímetros.

Vista la petición interesada por la Entidad «Ibérica de Contadores y Aparatos de Precisión, Sociedad Anónima» (IBERCONTA), con domicilio en paseo de la Castellana, número 135, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo del contador de líquidos combustibles, modelo VZO-4 milímetros, fabricado en Suiza,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo; el Real Decreto 1519/1986, de 25 de julio, y la Directiva de la Comunidad Económica Europea (71/319/CEE), ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará el 31 de diciembre de 1986, a favor de la Entidad «Ibérica de Contadores y Aparatos de Precisión, Sociedad Anónima» (IBERCONTA), el modelo de contador de líquidos combustibles, marca «Aquametro», modelo VZO-4 milímetros, de caudal máximo 30 litros/hora, y cuyo precio máximo de venta al público será de 12.100 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de estos contadores de líquidos combustibles se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.